

ante el órgano competente, conforme, a lo señalado en el anuncio del «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Lo que se publica en este Boletín en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 135/1991, de 1 de agosto.

Zaragoza, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (P. A.), Nieves Navarro Pardos.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

260 ORDEN de 25 de enero de 1993, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueba el modelo de Certificado General de dirección de obra de una nueva industria o instalación industrial.

El Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, de liberalización industrial, establece como requisito necesario para la puesta en funcionamiento de una nueva industria o instalación industrial, la presentación ante el órgano competente en materia de industria de un Certificado expedido por Técnico competente, en el que se acredite el cumplimiento de las condiciones técnicas y prescripciones reglamentarias que en su caso corresponden. La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 19 de diciembre de 1980, que desarrolla dicho Real Decreto, concreta el modelo de Certificado a presentar.

La experiencia ha puesto de manifiesto la conveniencia de

que, sin desvirtuar el contenido del modelo establecido, antes bien perfeccionándolo, el Técnico director de las obras no deje de relacionar en un Certificado General, como coordinador de las mismas, todas y cada una de las instalaciones individualizadas sujetas a reglamentos específicos que componen la nueva industria o instalación industrial compleja, distinguiendo dentro de ellas las que ha dirigido personalmente, de las dirigidas por otros Técnicos.

Al Certificado General se han de acompañar las Certificaciones parciales, emitidas por los respectivos Técnicos competentes que hayan dirigido las instalaciones individualizadas.

Todo ello tiene trascendencia para garantizar que no queda descontrolada ninguna instalación que pueda afectar a la seguridad de las personas o bienes materiales.

Los Reales Decretos 2596/1982 y 539/1984 transfirieron competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de industria, energía y minas.

En virtud de cuanto antecede, dispongo:

Aprobar el modelo que figura como anexo a esta Orden, de Certificado General de dirección de obra de una nueva industria, o de su ampliación o traslado, así como de una instalación industrial compleja, compuestas de instalaciones individualizadas sujetas a reglamentos de seguridad específicos.

Zaragoza, a 25 de enero de 1993.

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ**

ANEXO**CERTIFICADO GENERAL DE DIRECCIÓN DE OBRA DE NUEVA INDUSTRIA, AMPLIACIÓN O TRASLADO, O DE INSTALACIÓN INDUSTRIAL COMPLEJA.**

D. Ingeniero
 Colegiado con el n° en el Colegio Oficial de

En cumplimiento de lo preceptuado por el Real Decreto 2135/80 de 28 de Septiembre sobre liberalización industrial y Orden de 19-12-80 que lo desarrolla.

CERTIFICA:

1º.- Que ha coordinado la realización de las obras e instalaciones correspondientes a la siguiente: Industria ☐ Instalación industrial compleja ☐

Nombre de la Empresa:

Actividad Principal:

Localidad:

Dirección:

Nueva Instalación ☐ Ampliación o Modificación ☐ Traslado ☐

Designación del proyecto general

Redactado por D.

Colegiado n° del Colegio Oficial de

2º.- Que las **INSTALACIONES REALIZADAS** en dicha industria, o instalación industrial compleja, afectadas por reglamentos de seguridad específicos, son las que marca con ☒ en los recuadros afirmativos de la Columna n° 1 del apartado 6º, que sigue más adelante.

3º.- Que, de las instalaciones realizadas, las **DIRIGIDAS PERSONALMENTE** por el Técnico que suscribe son las que señala con ☒ en los recuadros afirmativos de la Columna n° 2 del apartado 6º, y pone formalmente de manifiesto que las mismas se adaptan básicamente a el/los Proyecto/s presentado/s de la industria y/o de sus instalaciones, y a la reglamentación aplicable.

Adjunta las Certificaciones favorables correspondientes a cada una de dichas instalaciones, con los resultados de las mediciones, pruebas y ensayos, efectuados conforme a lo establecido en los reglamentos que les afectan (aislamiento, tierras, prueba hidráulica, estanquidad, etc...).

4º.- Que acompaña igualmente las Certificaciones favorables de la **INSTALACIONES QUE HAN DIRIGIDO OTROS TÉCNICOS**, marcadas en los recuadros negativos de la Columna n° 2 del apartado 6º (en su defecto, acompaña las autorizaciones de funcionamiento otorgadas por organismos oficiales competentes).

5º.- Que las modificaciones habidas en relación con el/los Proyecto/s presentado/s inicialmente se recogen en los Adjuntos Anexos referentes a las materias que relaciona a continuación:

6º.- Columna nº 1

Columna nº 2

INSTALACIONES REALIZADAS.

Dirigidas personalmente por el Técnico que emite el presente Certificado.

(firma el propio Técnico si el recuadro que marca es afirmativo).

SI NO

☐	☐	Proceso Industrial.
☐	☐	Regl. Seguridad en Máquinas.
☐	☐	Alta Tensión.
☐	☐	Baja Tensión.
☐	☐	Aparatos a Presión.
☐	☐	Combustibles Líquidos.
☐	☐	Combustibles Gaseosos.
☐	☐	Instalaciones Frigoríficas.
☐	☐	Instalaciones de Calefacción.
☐	☐	Climatización.
☐	☐	Almacenamiento de Productos Químicos.
☐	☐	Contaminación Atmosférica.
☐	☐	Residuos Tóxicos y Peligrosos.
☐	☐	Aguas Residuales.
☐	☐	
☐	☐	

SI

NO

FIRMA

☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐

7º.- Observaciones:

.....

.....adede 19

Sello visado por el
Colegio Oficial.

Firmado: